

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

756

BUENOS AIRES, 27 SET 1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido por los artículos 83 del Código de Justicia Militar y 38 de la Reglamentación de las Leyes de Justicia Militar para la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del despacho cursado el día 20 de setiembre de 1982 por el entonces señor Comandante del Area Naval Austral se ordenó, en jurisdicción del Comando en Jefe de la Armada, la instrucción de un sumario militar por ante el Juez de Instrucción Militar Especial Contraalmirante (RS) D. Fernando Alberto MILIA.

Que al haber sido aceptado por el señor Comandante en Jefe de la Armada un pedido de excusación del citado Juez Especial para entender en dicha causa y siendo necesario proveer a la designación de un reemplazante, en atención a la gravedad del hecho antes referido y dada la jerarquía del personal militar involucrado, resulta procedente nombrar un Juez de Instrucción Militar "ad hoc" para que continúe con la respectiva investigación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad hoc" de la Armada al señor Contraalmirante (RE) D. Horacio Raúl COLOMBO, para que prosiga la investigación del hecho de referencia.-

ARTICULO 2º - El nombrado Juez de Instrucción Militar prestará el juramento que establece el artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Comandante en Jefe de la Armada o ante la



SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

autoridad militar que éste designe.-

ARTICULO 3º - El referido Oficial Superior estará adscrito al
señor Comandante en Jefe de la Armada.-

ARTICULO 4º - Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" Nº 756

Secret. General Presidencia
Subs. Leg. y Tech.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. JULIO A. MARTINEZ SOTO
MINISTRO DE DEFENSA

[Handwritten mark]

COAR
163
29-11-58
800